



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA

De acuerdo con lo previsto en el apartado 9.4 del ANEXO 1 de la Orden PRE/986/2008, de 8 de abril, por la que se convocan las ayudas, dentro del Subprograma de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras para la formulación de planes estratégicos y apoyo a la gestión de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras para 2008 y con arreglo a lo dispuesto en la Orden PRE/756/2008 de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. A propuesta del órgano instructor a que se refiere el artículo quincuagésimo segundo de la citada Orden de bases y tras seguir el procedimiento de evaluación a través del órgano colegiado a que alude el quincuagésimo cuarto y el Anexo II, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en los Anexos I y II, con las particularidades y compromisos asumidos por cada beneficiario, que serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en el apartado 4 del ANEXO 1 de la Orden PRE/986/2008, de 8 de abril y que se especifican a continuación:

- **20. 17. 467C. 781 00** por un importe de **4.296.943,25 euros**
- **20. 17. 467C. 781 01** por un importe de **3.792.146,75 euros**

Quedando desestimadas el resto de solicitudes presentadas que se relacionan en el ANEXO III adjunto, bien por incumplimiento de las condiciones administrativas o técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, o por no alcanzar la puntuación mínima requerida en esta convocatoria en función de los criterios de valoración previstos.

Autorizado: **13 OCT 2008**
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

P.D.
(ORDEN ITC/ 1332/2008, de 12 de mayo,
B.O.E. de 14 de mayo)

LA DIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICA DE LA PYME

Estela Gallego Valdueza